



Resolución Administrativa Regional

N° 493-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 29 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 131-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 100-2017-GRM/GGR., de fecha 09 de Noviembre del 2017, el Gerente Regional Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, pone en conocimiento que realizó un viaje por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, para participar en la Sexta Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE EJECUTIVO, en el Centro de Convenciones;

Que, mediante Memorandum N° 494-2017-GRM/GGR., de fecha 18 de Diciembre del 2017, el Gerente Regional Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, solicita reembolso de viáticos por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, por participar en la Sexta Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE EJECUTIVO, realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, conjuntamente participaron en la reunión el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura en relación a los Proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 282-2017-GRM/ORA-OCOMT-MHJGR., de fecha 27 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 956-2017-GRMOQ/ORA-OCOMT., de fecha 28 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente de reembolso de viáticos del Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, por el monto de S/. 447.50 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento reembolso de viáticos a favor del Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, por la suma de S/. 447.50 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;





GOBIERNO
REGIONAL
MOQUEGUA
Más obras, más trabajo...

Resolución Administrativa Regional

Nº 493-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 29 de Diciembre del 2017

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Abog. **WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS**, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 05 al 08 de Noviembre del 2017, para participar en la Sexta reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE EJECUTIVO, realizado en el Centro de Convenciones, por el importe de S/. 447.50 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION